



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 6/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Ariel PETRUSELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Metrología e Ingeniería de Calidad, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 6/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Metrología e Ingeniería de Calidad, con anterioridad al cursado de su correlativa Probabilidad y



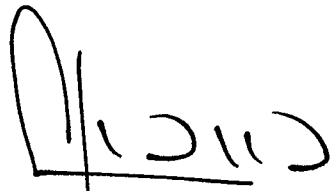
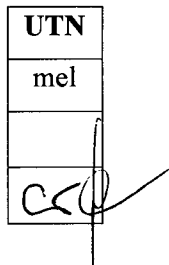
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística, al alumno Nicolás Ariel PETRUSELLI, Legajo N° 16651, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior